

Sunchales, 13 de abril de 1998

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1196 / 1998.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal. A consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la nota dirigida al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se solicita al Sr. Ministro Dr. Roberto Rosà, la formalización de un convenio por el cual delega el ejercicio del poder de policía ante infracciones de tránsito que se cometan sobre la ruta Nacional N° 34, en el tramo que atraviesa el ejido de la ciudad;

Que dicha delegación implicará la facultad de controlar la velocidad de los vehículos, constatar informaciones y aplicar las sanciones emergentes de la violación de las normas del Reglamento General de Tránsito vigente en la provincia;

Que resulta propicia tal gestión atento a la labor que viene realizando este Municipio en materia de tránsito, especialmente sobre dicha ruta tratando de encausar las conductas de los ocasionales conductores que imprevista y negligentemente provocan infracciones de tránsito y en algunos casos lamentables accidentes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1196 / 1998.-

Art. 1°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a celebrar convenio con el Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia "Ad Referéndum" del Concejo Municipal, para la delegación del ejercicio del poder de policía sobre la Ruta Nacional N° 34 en el tramo que atraviesa el ejido de esta ciudad de Sunchales.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publíquese, comuníquese, archívese y dése al R. de y R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y ocho.-